



NOTA ACLARATORIA

Por este medio la infrascrita Secretaria General de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, respecto a lo dispuesto en la Ley General de la Industria Eléctrica en su artículo 3, literal F, romano IV posee la facultad de otorgar las **licencias de operación para transmisión y distribución**, informa que no se otorgaron en el mes de diciembre de 2024.

Tegucigalpa, M.D.C., a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


Ebelin Jamileth Nuñez Palma
Secretaria General

